

Volvieron a funcionar las fotomultas en Santa Marta

Última actualización Sep 28, 2021

CIUDAD



Cámaras de fotomulta detectarán infractores por técnico mecánica, Soat, exceso de velocidad, entre otras, en Santa Marta. /MONTINER ALVIS

Compartir



Las cámaras ‘cazainfractores’, son una herramienta eficaz en favor de la seguridad vial, desde este 27 de septiembre del 2021 harán un control más eficaz de los conductores que circulen sin tener la documentación al día.

Durante 10 días se realizarán las sensibilizaciones en las 3 localidades del Distrito. Por disposición de la Alcaldía Distrital, los conductores que circulen con los documentos vencidos de la revisión técnico mecánica y la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, Soat, serán sancionados si son detectados por los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos de detección.

Además del control de la vigencia de estos documentos funcionará igual que la fiscalización de las infracciones como Pico y Placa, exceso de velocidad, obstrucción del paso peatonal y el paso en semáforo en rojo.



Jazmín Sánchez, secretaria (e) de Movilidad del Distrito, mencionó que “en Santa Marta hemos evidenciado un incremento del 54% en temas de índices de accidentalidad, hemos decidido apoyarnos con las cámaras de fotodetención en aras de contribuir en todo el tema de seguridad vial”.

“Se ve la necesidad de invitar a la ciudadanía a que contribuya con una mejor movilidad para cuidar la vida”, agregó.

Es válido recordar que la autorización para la reanudación de las sanciones la dio el **Ministerio** de Transporte, es decir, que en Santa Marta las cámaras cuentan con toda la documentación legal para volver a operar.

“Por el momento los comparendos se aplicarán de manera pedagógica durante 10 días. A las personas que no porten el Soat vigente o la Revisión Tecno Mecánica les va a llegar una notificación, pero pedagógica, para que se alerten, porque pasados esos 10 días se captarán estas dos infracciones a través de medios tecnológicos”, advirtió Sánchez, secretaria (e) de Movilidad en el Distrito.

Estas son las 9 cámaras de fotomultas que están autorizadas por el **Ministerio** de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

-Avenida del Ferrocarril con entrada a la Universidad del Magdalena.

-Avenida del Ferrocarril con avenida del Río

-Avenida del Ferrocarril con avenida de los Estudiantes

-Avenida del Ferrocarril con calle 15

-Avenida del Libertador con carrera 19

-Avenida del Libertador con avenida del Río

-Avenida del Río con carrera 19

-Calle 30 con carrera 13

-Ruta 9007 PR 83+000 sentido sur- norte (**Ecopetrol**)

-Ruta 9007 PR 81+000 sentido sur- norte (Zazué)

Es importante resaltar que, la inexistencia del certificado de Revisión Tecno Mecánica cargado en el Runt da inicio a un proceso sancionatorio, o a través de la expedición del comparendo y si el citado no presenta suficientes descargos, proceder a la imposición de la multa.

Así mismo, lo inexistencia del Soat cargado en el mismo registro acompañado de una prueba tecnológica que evidencia que el vehículo se desplaza por las vías públicas puede dar inicio al proceso u orden de comparendo derivado de la circulación sin Soat.

La Secretaría de Movilidad velará por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, en relación con la revisión técnico mecánica obligatoria y el Soat vigente mediante los controles respectivos, control sobre el exceso de velocidad y el respeto a las señales de tránsito, apoyados en los sistemas de detección tecnológica.

ID: 896



COLOMBIA

Hoy Diario del Magdalena

magdalena

SANTA MARTA